



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04
Octubre 10 de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS
ESTUDIANTES**

El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en
uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el parágrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al segundo período académico del año 2015.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al segundo período académico del año 2015, a los estudiantes que se relacionan a continuación:



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Producción Agrícola	EDILMA BETANCUR RUIZ	24791263	MISTRATÓ	4.6
	WILDER ALDAIRO ARBOLEDA GUTIÉRREZ	1092910820	MISTRATÓ	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Biología	JULIÁN RICARDO HENAO ISAZA	1088021988	SANTA ROSA DE CABAL	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Profesional en Agroindustria	EDWIN CALDERON AGUDELO	1087489009	SANTA ROSA DE CABAL	4.5
	VIVIANA ALEXANDRA RAMIREZ MARÍN	1093219994		4.5
	GLORIA AMPARO MARÍN CUERVO	1087490725		4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Agroindustria	YINA MARCELA RIVERA CARDONA	1113789476	ROLDANILLO	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Gestión Agropecuaria	LIDA JOHENY SOTO GUEVARA	29138370	ULLOA	4.8

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Computación	KAREM RAMÍREZ OSORIO	1093226900	PEREIRA	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Zootecnia	JULIANA VALLEJO CASTAÑEDA	1115188650	CALARCÁ	4.8
Medicina Veterinaria	MARÍA CAMILA CRUZ VÉLEZ	1116276209	SANTA ROSA DE CABAL	4.5

SEGUNDO: Convocar a los estudiantes Edilma Betancur Ruiz y Wilder Aldairo Arboleda Gutiérrez del programa de Tecnología en Producción Agrícola; Edwin Calderón Agudelo, Viviana Alexandra Ramírez Marín y Gloria Amparo Marín Cuervo del programa de Profesional en Agroindustria; para que un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100. La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por las estudiantes.



TERCERO: Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

CARLOS HERNÁN SARAIZA NARANJO
Vicerrector Académico

Transcribió: Olga Soto Arango